



ILUMINACION  
SEMAFOROS



## ***INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL***

***LICITACIÓN:***

***MI90***

***Mantenimiento de Iluminación de las Rutas Primarias de la  
Red Vial Nacional***

Montevideo, 17 de diciembre de 2025

## **INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 11 Setiembre, Octubre y Noviembre de 2025**

### **1. Objeto y Alcance**

El presente informe tiene como objetivo comunicar el cumplimiento del plan de Gestión Ambiental presentado por la empresa Cablex S.A. para la obra MI90 Ampliación 1 y 2, Mantenimiento de Iluminación de las Rutas Primarias de la Red Vial Nacional. El período que abarca son los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2025.

Aplica a todos los trabajadores de la empresa que están involucrados directamente con tareas de esta obra.

### **2. Responsables**

- Dirección
- Gerencia General
- Responsable del Sistema Integrado de Gestión
- Dirección de Obra

A continuación, se detallan las tareas y aspectos involucrados en la obra MI90, Mantenimiento de Iluminación en Rutas Primarias de la Red Vial Nacional, para el período antes indicado.

En el período informado solo se realizaron tareas de mantenimiento, los servicios realizados fueron: instalación de 14 luminarias Led, instalación de 12 columnas metálicas en las siguientes zonas:

- Ruta 102 (Perimetral)
- Ruta 3 (Bella Unión)
- Ruta Interbalnearia (Santa Ana)
- Ruta Interbalnearia (Laguna de Sauce)
- Ruta 8 (Punta de Rieles)

En dichas tareas se pueden encontrar los siguientes impactos ambientales:

- **Generación de residuos domésticos:** este tipo de residuos se depositaron en recipientes adecuados según instructivo IT AP 01 – Disposición de residuos, y se gestionaron acorde a lo establecido en el mismo.
- **Mantenimiento preventivo:** se procedió a realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos involucrados en acuerdo al plan establecido (cambios de aceite, filtros, etc.). Los residuos correspondientes de lubricantes, son almacenados en forma adecuada hasta que son retirados por el gestor autorizado para el tratamiento de los mismos.
- **Remoción de tierra:** la tierra removida durante la realización de las obras de montaje de nuevas columnas se reutilizó en la propia obra o en zonas que así lo requerían sin perjudicar a la flora local.
- **Erosión/Compactación del suelo:** Para las fundaciones de columnas nuevas se solicitó el hormigón a las empresas proveedoras; de esta manera no hubo sobrante de hormigón en obra. Para los casos de cambio de columnas por siniestro, se utilizó la cantidad justa de hormigón y se procedió según el Instructivo de Lavado de Hormigonera IT AP 19, luego de finalizar esta tarea. Se procedió al cuidado de la capa vegetal de la zona utilizando elementos de contención contra derrames (chapas y chapones).
- **Residuos industriales:** en aquellos casos de generación, estos se depositaron en recipientes destinados para dicho fin en la planta física de Cablex, según instructivo IT AP 01 – Disposición de residuos.
- **Residuos peligrosos:** en aquellos casos de generación de este tipo de residuos, los mismos se depositaron en los recipientes destinados para dicho fin y se dispusieron según instructivo IT AP 01 – Disposición de residuos.
- **Lámparas de sodio:** Se gestionaron de acuerdo al Instructivo IT AP 01 - Disposición de residuos, alguna fueron devueltas al MTOP y las rotas se depositaron debidamente en los recipientes tapados, destinados para dicho fin, y se dispusieron según instructivo IT AP 01, en la planta Cablex.
- **Accidentes Ambientales:** No se registraron accidentes ambientales en este período.
- **Auditorías:** No se han realizado auditorías dentro del plazo informado.

## 4. Adjuntos

Adjuntamos a continuación la documentación relativa al periodo antes mencionado de:

- Personal y Vehículos asignados a las obras,
- Gestión de residuos de Cablex,
- Alquiler y limpieza de baños químicos
- Habilitación canteras para extracción de áridos.
- Ejemplos de Fichas de Mantenimiento de Vehículos utilizados en obra

## Referencias

IT AP 01 - Disposición de residuos  
RG 35 - Plan de gestión ambiental  
PR GO 08 - Plan de contingencias IT  
AP 19 -Lavado de hormigonera



Margarita Rebosio  
Responsable SIG



## **Listado de Personal:**

Mauricio Cabrera

Anibal Valenti

Adolfo Hermman

Javier Rodriguez

Guillermo Robaina

Diego Sosa

Luciano Gonzalez

Jorge Zajaszkossky

Carlos Bonti

Gianfranco Guerrero

Maycol Piñeyro

Luis Alcarraz

Diego Perrone

TNI

## **Listado de Vehículos:**

SCY 7767 - Peugeot Partner Furgon M 69 1.6

SCY 2847 - Peugeot Partner Furgon M 69 1.6

SCR 9391 - Peugeot Partner Furgon M 69 1.6

SCT 3376 - Peugeot Partner Furgon M 69 1.6

SDD 4938 - Camión grúa Volkswagen // Palfinger 17190

SCX 5848 - Camión grúa Volkswagen // Palfinger 14190

SAT 3439 - Citroen Berlingo 1.6

SCR 4767 - Camión grúa Volkswagen // Palfinger 7110

**Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental**

**SOLICITUD DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**

Conforme a la Declaración Jurada recibida por la empresa: CABLEX S.A. con el número de trámite: DFRSL-179-1291759 de fecha 19/05/2025, se autoriza la disposición final del residuo con el número de autorización 102299

El residuo se dispondrá en presencia de un responsable por la empresa en el Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos de Lunes a viernes de 8:00 a 17:00. Coordinar previamente el ingreso vía telefónica al 1950 int. 9602.

<b>Frecuencia cobro:</b>	Mensual
<b>Costo:</b>	1 U.R. por tonelada
<b>Autorización válida hasta:</b>	29/05/2026
<b>Condiciones ingreso:</b>	El residuo deberá ingresar acondicionado en bolsa cerrada y acondicionado en bolsas cerradas
<b>Observaciones:</b>	

**TÉCNICO ACTUANTE: Dinorah Gambetta**  
**Fecha Autorización: 21/05/2025 12:37:22**

Nº 024718

TRIEX (Celuloide SA) deja constancia que RECIBE de:

Razón Social:	Cablex	
RUT: 210436100010	Consumidor Final (sin RUT):	

Dirección del lugar de RETIRO: Camino Edinson 4648.

Mediante la empresa TRANSPORTISTA:

TRIEX	OTRO
SDA 6482 <input checked="" type="checkbox"/>	RAZÓN SOCIAL:
SBI 9752 <input type="checkbox"/>	RUT:
SDE 4907 <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA:
DOMICILIO FISCAL:	

ELEVADOR TRIEX dentro de PTI del CERRO

Dec.182/013

DATOS DE LA CARGA

Nº SOLICITUD	Descripción	Cantidad	Nº BULTOS CARGA	Categoría				
				kg	m <sup>3</sup>	Unidades	I	II
9446	Tanque con filtros		1				✓	
9	de aceite, aire y gasoil							
9445	Tanque con cartón		1				✓	
	Contaminado (hidrocarb.)							
	Tanque con lámparas		1				✓	
	Tanque con plástico		1				✓	
	contaminado							

- Los datos de la carga (descripción y unidades, cantidad, categoría) completarlos de tal modo que, quienes suscriben, pueden comprobar y acordar en las condiciones y disponibilidades a las que se accede al momento del retiro o de la descarga en planta Triex.

- Considerese que las constancias de tratamiento se extienden referidas a la tipología de residuo y a los datos de cantidad (peso, volumen o unidades) determinados en el registro de ingreso de Triex y no en base a los datos de este documento.

OBSERVACIONES: Devolver 9 tanques.

FECHA	Retiro de EMPRESA	Descarga o Recepción en TRIEX	
	29/09/2025		
HORA	08.30		
Por EMPRESA		Por TRANSPORTISTA	Por TRIEX
Entrega		Carga	Descarga
FIRMAS			
ACLARACIÓN			

F-TRIEX-029 v09

Original Blanco  
 Copia 1 Celeste  
 Copia 2 Verde  
 Copia 3 Amarillo

EMPRESA remitente de los residuos  
 Archivos TRIEX para procesar planilla de INGRESOS (F-TRIEX-001)  
 Archivos TRIEX Administración  
 Respaldo

Nº 024719

TRIEX (Celuloide SA) deja constancia que RECIBE de:

Razón Social:	Cablex	
RUT: 210436100010.	Consumidor Final (sin RUT):	
Dirección del lugar de RETIRO: Camino Edinson 4648		

Mediante la empresa TRANSPORTISTA:

TRIEX  OTROSDA 6482 

RAZÓN SOCIAL:

SBI 9752 

RUT:

MATRÍCULA:

SDE 4907 

DOMICILIO FISCAL:

 ELEVADOR TRIEX dentro de PTI del CERRO

Dec.182/013

## DATOS DE LA CARGA

Nº SOLICITUD	Descripción	Cantidad			Nº BULTOS CARGA	Categoría	
		kg	m3	Unidades		I	II
0445	Tanque con arena			9		✓	
d	Tanques con arena	662		8		✓	
0446	contaminada (hidrocarburo).						
	Tanque con trastos contaminados (hidrocarburo)			1		✓	

- Los datos de la carga (descripción y unidades, cantidad, categoría) completarlos de tal modo que, quienes suscriben, pueden comprobar y acordar en las condiciones y disponibilidades a las que se accede al momento del retiro o de la descarga en planta Triex.

- Considerese que las constancias de tratamiento se extienden referidas a la tipología de residuo y a los datos de cantidad (peso, volumen o unidades) determinados en el registro de ingreso de Triex y no en base a los datos de este documento.

OBSERVACIONES: Los tanques con arena serán pesados en planta nuevamente

Retiro de EMPRESA	Descarga o Recepción en TRIEX
FECHA 29/09/2025	
HORA 08:30	

Por EMPRESA  
Entrega



Por TRANSPORTISTA

Carga

Por TRIEX

Descarga

FIRMAS



ACLARACIÓN

F-TRIEX-029 v09

Original Blanco  
Copia 1 Celeste  
Copia 2 Verde  
Copia 3 Amarillo

EMPRESA remitente de los residuos  
Archivos TRIEX para procesar planilla de INGRESOS (F-TRIEX-001)  
Archivos TRIEX Administración  
Respaldo



**RADESCA**  
BATERIAS  
DESDE 1935 MUEVE Y RESPALDA

CONCEPCION ARENAL 1586 - MONTEVIDEO  
TEL/FAX: (598) 2203 6715\* - ventas@radesca.com.uy

Nº 003729

FECHA		
16	09	25

## RECEPCIÓN DE BATERÍAS EN DESUSO

En cumplimiento de Ley Nº 17775 y Decreto 373/003, con registros en la DINAMA exp. nos. 4147/03 - 2004/14001/1/01311, recibimos de:

Nombre: CABLEX S.A.

Dirección: Cno. EDISON 4648

RUT/DOC. 21043610010, baterías plomo-ácido en desuso

para ser tratadas en condiciones ambientalmente seguras.

3 (TRES) inid. / 94,70 kg

Entregado por: HUGO MESSONE DOC. 4.532.119-4

Recibido por: MARTÍN VÁZQUEZ DOC. 5058.425-4



BATERIAS  
**RADESCA**  
DESDE 1935 MUEVE Y RESPALDA

CONEPCION ARENAL 1586 - MONTEVIDEO  
TEL/FAX: (598) 2203 6715\* - ventas@radesca.com.uy

Nº 003738

FECHA		
07	10	25

## RECEPCIÓN DE BATERÍAS EN DESUSO

En cumplimiento de Ley Nº 17775 y Decreto 373/003, con registros en la DINAMA exp. nos. 4147/03 - 2004/14001/1/01311, recibimos de:

Nombre: CABLEX S.A.

Dirección: Cvo. EDISON 4648

RUT/DOC. 210 436 100010, baterías plomo-ácido en desuso

para ser tratadas en condiciones ambientalmente seguras.

1(UNA) inid. 1 25,8 kg

Entregado por: Hugo HESSONE DOC. 4.532.119-4

Recibido por: MARTIN VÁZQUEZ DOC. 8.058.425-4



BATERIAS  
**RADESCA**  
DESDE 1935 MUEVE Y RESPALDA

CONEPCION ARENAL 1586 - MONTEVIDEO  
TEL/FAX: (598) 2203 6715\* - ventas@radesca.com.uy

Nº 003756

FECHA		
27	11	25

## RECEPCIÓN DE BATERÍAS EN DESUSO

En cumplimiento de Ley Nº 17775 y Decreto 373/003, con registros en la DINAMA  
exp. nos. 4147/03 - 2004/14001/1/01311, recibimos de:

Nombre: CABLEX S.A

Dirección: Cno. Edison 4648

RUT/DOC. 210436100010, baterías plomo-ácido en desuso

para ser tratadas en condiciones ambientalmente seguras.

2 (dos) inid. / 51,60 kg

Entregado por: HUGO MESSONE DOC. 4.532.719-4

Recibido por: HART.N VÁZQUEZ DOC. 5.058.423-4

Imprenta  
Grupo MEGAprin - Tel.: 2200 1091  
GRUPO MEGAPRINTS S.R.L. - RUT 212572760015 - Nº 3.501 AL 4.500 FECHA 07/23 - 2 VÍAS - IMPRENTA AUTORIZADA - O.T. 07/14

1a Vía Blanca - Original Cliente

2a Vía Amarilla - Copia Contaduría / 3a Vía Rosada - Copia Archivo



**COMPRA**  
Todos sus desperdicios reciclables  
Plásticos, Cartón, Papel.

162368

16	9	25
----	---	----

CAMINO TOMKINSON 1778  
TELS.: 2312 2242 - 2312 5392  
2314 7598

www.depositopedernal.com  
E-mail: info@depositopedernal.com.uy

RUT 211 855 600 010

**COMPROBANTE DE BALANZA**

Sr. .... REPAPER (CABLEX) .....

Matrícula ..... Chofer .....

Mercadería PET VERDE Peso Bruto  
18

Tara .....

NETO KG. 20 .....

Mercadería ..... Peso Bruto .....

Tara .....

NETO KG. .....

Mercadería ..... Peso Bruto .....

Mercadería ..... Peso Bruto .....

Tara .....

Tara .....

NETO KG. .....

NETO KG. .....



**COMPRA**  
Todos sus desperdicios reciclables  
Plásticos, Cartón, Papel.

162419

18	9	25
----	---	----

CAMINO TOMKINSON 1778  
TELS.: 2312 2242 - 2312 5392  
2314 7598

[www.depositopedernal.com](http://www.depositopedernal.com)  
E-mail: [info@depositopedernal.com.uy](mailto:info@depositopedernal.com.uy)

RUT 211 855 600 010

### COMPROBANTE DE BALANZA

Sr. .... REPERAL (CABEX) .....

Matrícula ..... Chofer .....

Mercadería CARTON ..... Peso Bruto 4150 ..... Mercadería ..... Peso Bruto .....

38 ..... Tara 4660 ..... Tara .....

NETO KG. 90 ..... NETO KG. .....

Mercadería ..... Peso Bruto ..... Mercadería ..... Peso Bruto .....

Tara ..... Tara .....

NETO KG. ..... NETO KG. .....



LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

**Alquiler de Baños Químicos**

Ansina S/n - Sauce - Canelones

**Tel: 2294 11 28****Cel: 099 590 782****bquimicos@hotmail.com****www.alquilerquimicos.com**

RUT EMISOR: 020221570017

e-Factura

SERIE	NÚMERO	PAGO	MONEDA
A	14349	Crédito	UYU

RUT RECEPTOR: 210436100010

CABLEX S.A.

Cno. Edison 4648

MONTEVIDEO, URUGUAY

FECHA 24/11/2025 VENCIMIENTO 24/11/2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO	*
1	Alquiler Baño Químico Obra 2 Ud. 592 R06 - Camino Edinson 4648 - Mes de octubre		2,00	3.500,00		7.000,00	3



Código de Seguridad hT1v9o

I.V.A. al día

CAE N° 90252071293

Serie A

Rango 13001 al 18000

Fecha emisor 07/11/19

Puede verificar comprobante en:  
<http://www.dgi.gub.uy>

Hoja 1 / 1

Fecha de vencimiento de CAE 01/04/2027

TOTALES			
Monto no Gravado			0,00
Monto IVA en Suspens			0,00
Monto Neto IVA Tasa Mínima			0,00
Monto Neto IVA Tasa Básica			7.000,00
Importe IVA Tasa Mínima	%	0,00	0,00
Importe IVA Tasa Básica	%	22,00	1.540,00
Monto Total			8.540,00
Redondeo / No Facturable			0,00
<b>Total a Pagar</b>	\$		<b>8.540,00</b>

ADENDA



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2023/005139  
R.M. 665/2023

Montevideo, 24 JUL. 2023

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por DANIEL OMAR COSTA SILVA, respecto de su cantera de arena ubicada en el padrón N° 3.291, de la localidad catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado (Exp. N° 2023/36001/005139);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 263/2013, de 26 de febrero de 2013, ampliada por las Resoluciones MVTOMA N° 25/2015 y 223/2017, de 12 de enero de 2015 y 10 de febrero de 2017 respectivamente, se concedió Autorización Ambiental de Operación al interesado para el citado proyecto;

II) que por Resolución MVOTMA N° 701/2020, de 6 de mayo de 2020, se renovó por última vez la Autorización Ambiental de Operación para el referido proyecto;

III) que con fecha 24 de abril de 2023, la interesada presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

IV) que el Área Control y Desempeño Ambiental, por informe de 5 de junio de 2023, sugirió conceder la renovación de la Autorización Ambiental de Operación para el proyecto de referencia;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005 y el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación concedida a DANIEL OMAR COSTA SILVA (RUT N° 100289130014), respecto de su cantera de arena ubicada en el padrón N° 3.291, de la localidad catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Deberá operar de acuerdo al Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado, así como en lo establecido en las anteriores autorizaciones ambientales en todo en cuanto no resulte modificado por la presente Resolución.

b) Deberá presentar ante el Área Control y Desempeño Ambiental, junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual, el que deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

i) registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación y de la reforestación aplicada;

ii) volúmenes de material extraído;



- iii) seguimiento del plan de cierre y abandono, con actualización en caso de corresponder;
  - iv) plano altimétrico identificando frentes activos, inactivos y recuperados;
  - v) documentación probatoria de la gestión de los residuos "Categoría I" mediante gestores autorizados; y;
  - vi) niveles de agua de los pozos freáticos colocados por la Intendencia de Maldonado, con frecuencia semestral.
- c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.
- d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada con antelación a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación.

3º. La presente autorización se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución, previniéndose que, con antelación a su vencimiento la interesada deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a la interesada y cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.



 MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/004676  
R.M. 1051/2022

Montevideo, 21 NOV. 2022

VISTO: la solicitud de Renovación de la Autorización Ambiental de Operación presentada por URALCOR S.A. respecto de sus proyectos de extracción de piedra partida y tosca, ubicados en los Padrone N° 6.090, 15.026, 16.855, 17.978, 32.984, 39.506 y 57.837 de la 8<sup>a</sup> Sección Catastral del Departamento de Canelones, Paraje Soca, (Exp.2022/36001/004676);

RESULTANDO: I) que por Resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 497/2019, de 1º de abril de 2019, se renovó la Autorización Ambiental de Operación concedida para los referidos proyectos, sujeto al estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en dicha resolución (Exp.2018/14000/001409);

II) que el 7 de abril de 2022, URALCOR S.A. presentó la solicitud de Renovación de la Autorización Ambiental de Operación para los mencionados proyectos, acompañada, entre otra documentación, de un informe técnico, de una copia de certificado notarial que acredita su constitución, representación y vigencia y de una actualización del Plan de Gestión Ambiental de Operación (Exp.2022/36001/004676);

III) que con fecha 23 de marzo de 2022, personal del Área Control y Desempeño Ambiental realizó una inspección al lugar de ejecución de los proyectos, cuyas constataciones surgen del acta labrada al efecto;

IV) que por informe del 6 de mayo de 2022, la División Control Ambiental y el Área Control y Desempeño Ambiental sugirió conferir vista a URALCOR S.A. para que presente la información que se detalla en dicho informe y, en caso de corresponder, la solicitud de Autorización de Emisiones al Aire;

V) que conferida la vista sugerida, la misma fue evacuada por la interesada el 24 de junio de 2022 y, con fecha 31 de agosto de 2022, solicitó la Autorización de Emisiones al Aire (Exps.2022/36001/009373 y 2022/36001/014610);

VI) que según el informe de la División Control Ambiental y del Área Control y Desempeño Ambiental, de 12 de octubre de 2022, analizada la información presentada y el desempeño ambiental de los proyectos, se sugiere conceder la Renovación de la Autorización Ambiental de Operación y la Autorización de Emisiones al Aire solicitadas, por el plazo de tres años, sujeto a las condiciones que se expresan en el citado informe, y conferir vista a la interesada por encontrarse pasible de ser sancionada con una multa de U.R. 100 por el incumplimiento que se explicita en dicho informe;

VII) que asimismo, por el citado informe se sugiere dejar sin efecto el monitoreo de calidad del curso receptor en el área de mantenimiento, previsto en el numeral vii) del ordinal 3º de la Resolución Ministerial N° 497/2019, y no se formulan objeciones técnicas al Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado, excepto en cuanto a que entiende pertinente que la interesada incorpore PM2,5 en el monitoreo de calidad de aire y que presente los resultados de los informes de desempeño ambiental, con frecuencia anual, en el plazo máximo al 31 de marzo de cada año siguiente al reportado;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, renovándose la Autorización Ambiental de Operación otorgada a URALCOR S.A. para los proyectos de referencia, por el plazo de tres años y sujeto a las condiciones que se dirán, y confiriéndose vista a la mencionada empresa por encontrarse pasible de ser sancionada con una multa de U.R. 100 por el incumplimiento oportunamente constatado;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación, sin que corresponda formular observaciones al respecto, a excepción de los aspectos que se dirán;



III) que, asimismo, habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose a URALCOR S.A. la Autorización de Emisiones al Aire, por el plazo de tres años y sujeto a las condiciones que se dirán, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Decreto N° 349/005, de 21 de septiembre de 2005, y sus modificativos, y, por el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

**EL MINISTRO DE AMBIENTE**

**RESUELVE:**

1º.- Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a URALCOR S.A. (RUT 213253410015) para sus proyectos de extracción de piedra partida y tosca, ubicados en los Padrones N° 6.090, 15.026, 16.855, 17.978, 32.984, 39.506 y 57.837 de la 8<sup>a</sup> Sección Catastral del Departamento de Canelones, Paraje Soca.-

2º.- La Renovación referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Deberá operar de acuerdo con lo establecido en las Autorizaciones Ambientales Previas concedidas, en el Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado y en la información incluida en la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, salvo en cuanto se contradiga con lo dispuesto en esta Resolución.

b) Podrá prescindirse del monitoreo de calidad del curso receptor en el área de mantenimiento siempre que se mantenga el monitoreo de calidad de vertido desde la laguna de sedimentación.

c) Deberá presentar ante la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, en el plazo máximo al 31 de marzo de cada año, un informe de desempeño ambiental de los proyectos que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual. Dicho informe deberá incluir, como mínimo, la siguiente información para cada año de operación:

- i. Volúmenes de explotación de roca.
- ii. Plano de relevamiento altimétrico, que incluya frentes activos e inactivos, así como sistema de canalización de pluviales.
- iii. Documentación que acredite la gestión de los residuos de Categoría I con operadores autorizados.
- iv. Resultados de los monitoreos de calidad de aire y ruido, de frecuencia estacional, para los parámetros PM10 y PM2,5.
- v. Resultado del monitoreo, de frecuencia anual (mayo – agosto), en los puntos de vertido de la laguna del área de mantenimiento y área de trituración para los parámetros pH, sólidos suspendidos totales y aceites y grasas.
- vi. Resultado del monitoreo de calidad del Arroyo Cueva del Tigre, aguas arriba y aguas abajo, con frecuencia anual, para los parámetros pH, turbidez y aceites y grasas.

d) Se deberá facilitar el seguimiento de las actividades a realizarse por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, en particular, en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por los predios de los proyectos.

e) Toda modificación de los proyectos deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación previa.-



3º.- Prevéngase a URALCOR S.A. que para poder continuar operando los proyectos de referencia deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de septiembre de 2005, a cuyos efectos deberá solicitar la renovación con suficiente antelación al vencimiento de la Autorización Ambiental de Operación concedida.-

4º.- Concédase Autorización de Emisiones al Aire a URALCOR S.A. (RUT 213253410015) para sus proyectos de extracción de piedra partida y tosca, ubicados en los Padrones N° 6.090, 15.026, 16.855, 17.978, 32.984, 39.506 y 57.837 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, Paraje Soca, según lo establecido en los artículos 35 y 37 del Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021, por el plazo de 3 años, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Dicha autorización se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la presente tramitación y de la condición que deberán utilizarse los sistemas de aspersión de agua presurizada, en las moliendas primaria y secundaria, y el riego de caminería con tránsito durante días secos.-

5º.- Confiérase vista a URALCOR S.A. (RUT 213253410015), por el término de 10 (diez) días hábiles (artículo 76 del Decreto N° 500/991, de 27 de septiembre de 1991), contado a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de esta resolución, de estas actuaciones, del informe de la División Control Ambiental y del Área Control y Desempeño Ambiental, de 12 de octubre de 2022, y por cuanto se encuentra pasible de ser sancionado con la aplicación de una multa de U.R. 100 (Unidades Reajustables cien) por haber incumplido con la ejecución de los monitoreos de calidad de aire e inmisión sonora, en los años 2019-2022, según lo establecido en el numeral v) del ordinal 3º de la Resolución Ministerial N° 497/2019, de 1º

de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso final, y 30, literal a), del Decreto N° 349/005, de 21 de septiembre de 2005.-

6°.- Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.-

7°.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa interesada, debiéndose adjuntar a dicha notificación una copia del informe de la División Control Ambiental y del Área Control y Desempeño Ambiental, de fecha 12 de octubre de 2022 (Ref. 7). Cumplido, dése cuenta a la Dirección General de Secretaría a los efectos de la remisión de copia de la presente Resolución al Ministerio de Industria, Energía y Minería (Dirección Nacional de Minería y Geología) y a la Intendencia de Canelones y siga al Área Control y Desempeño Ambiental para su seguimiento y contralor.-



Adrián Peña Robaina  
Ministro de Ambiente



	RG 57
	Versión: 1
	Fecha: 01/10/2012

Pagina 1

**IDENTIFICACIÓN**

Numero:	96 1
Equipo:	camión grua - SCX 5848 - empadronado 31/08/2022 - carrozado 20/07/2022
Marca/Modelo:	Volkswagen // Palfinger - 14-190 - PK 11001 SLD

**RUTINAS**

cambio de aceite y filtro // cada 20000 km o 500 horas // 15w40 // modelo de filtro -
control de líquidos y filtro de aire // en cada servicio
control gral. alineacion, cubiertas y luces - rutina antes de cada salida
control de frenos y regulacion // rutina y en cada servicio
grúa y barquilla rutina diaria de control nivel de aceite, engrase, estado de mangueras, pernos y seguros + estado general de estructura barquilla

		EXPEDIDA	VENCIMIENTO
CAT - MTOP		20/11/2025	20/11/2026
PERMISO DE CIRCULACION		25/3/2025	6/4/2026
CERTIFICACIÓN GRUA		27/12/2024	27/12/2025
CERTIFICACIÓN CANASTO		27/12/2024	27/12/2025



FICHA MANTENIMIENTO VEHICULOS	RG 57
	Versión: 1
	Fecha: 01/10/2012

CAMIÓN SCX 5848

Pagina 1

FECHA	horas	km	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
24/2/2023	150,00	2643	se realiza control x km	talleres cabrera /paysandu	1 CONTROL 150 HORAS SERVICIO A LAS 500 HORAS
10/5/2023	500,00		SERVICIO 500 HORAS	roda melo	
7/9/2023	1000,00		SERVICIO 500 HORAS	CHAGO	
15/12/2023	1500,00	16878	SERVICIO 500 HORAS	CHAGO	
15/1/2024					se cambia a km ya que paso a mantenimiento
6/3/2024	1956,00	35995	SERVICIO 500 HORAS	FARIAS	
21/5/2024	2337,00	56.217	SERVICIO 500 HORAS	FARIAS	
18/6/2024	2450,00	61749	REPARACION ESPARRAGOS TOMA DE FUERZA, CAMBIO DE LIQUIDO CAJA Y LUCES VARIAS	FARIAS	
6/8/2024		75.858	SERVICIO 75.000 KM	FARIAS	
22/10/2024	3097,00	95.406	servicio 95.000 km SERVICIO COMPLETO	FARIAS	
16/12/2024			reparar perdida de aire	FARIAS	
7/1/2025		115.000	SERVICIO COMPLETO 115.000km	FARIAS	
19/3/2025	3852,00	135.000	servicio completo 135.000 km	FARIAS	
18/11/2025			colocación de parabrisas	Nogueira	parabrisas
13/11/2025		195,186	servicio	FARIAS	servicio
9/12/2025			Cambio cruceta de cardan	FARIAS	



## FICHA MANTENIMIENTO VEHICULOS

GRUA PK 11001SLD C-N/S 100736568

RG 57

Versión: 1

Fecha: 01/10/2012

Pagina 1

FECHA	HORAS	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
8/10/2022		falla caño metalico de extensible - retira sisler	sisler	obra Ruta 6 -san ramon
6/9/2024	1228	chequeo perdidas, cambio de guias ajustar mandos y movimientos	sisler	
30/9/2025		filtro retorno hidraulico	sisler	locomocion a taller
23/10/2025		servicio palfinger, cambio de vastago, sel	sisler	
13/10/2025		Alineación	truck center	